

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

GUADIX

Don Ignacio Sierra Gil de la Cuesta, Juez de Primera Instancia de la ciudad y partido de Guadix.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 31 de 1964, se siguen autos por el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de don Constantino Aguilera Gómez contra don José Quesada Soto y su esposa, doña Magdalena Delgado Soto, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días y precio de tasación las fincas siguientes:

1. Una casa situada en la calle de Santo Cristo, del pueblo de Pedro Martínez, compuesta de planta baja y dos pisos en alto, distribuidos en varias habitaciones; mide trescientos metros cuadrados aproximadamente. Linda: por su derecha, entrando y espalda, casa de doña Dolores Fernández del Valle; izquierda, la de herederos de doña Encarnación Martínez Sánchez (hoy José Quesada Soto), y da frente a la calle en que sitúa. Inscripción primera, finca 1.997, folio 92, libro 29.

Su valor: Treinta mil pesetas.

2. Un haza de tierra de secano en los Llanillos, término de Pedro Martínez, de cabida cuatro fanegas y cuatro celemines, igual a dos hectáreas tres áreas 47 centiáreas. Linda: por Levante, con tierras de Juan Miguel Delgado Soto; Poniente, tierras del cortijo Nuevo y herederos de Juan Jiménez Alvarez; Sur, carretera de la Estación, y Norte, Francisco del Valle Martínez. Inscripción segunda, finca 1.464, folio 203 vuelto, libro 22.

Su valor: Treinta y seis mil pesetas.

3. Una parcela de tierra de labor en el sitio llamado Los Nevazos, término de Pedro Martínez, de cabida cuatro fanegas, igual a una hectárea 87 áreas 82 centiáreas. Linda: al Norte, con tierras de don José Martínez Córdoba; al Sur, Oeste y Este, con propiedad de doña Magdalena Delgado Soto. Inscripción primera, finca 1.968, folio 1, libro 29.

Su valor: Treinta mil pesetas.

4. Un haza de tierra de secano en el sitio de Garrucha, término de Pedro Martínez, de cabida cinco cuerdas o fanegas, equivalentes a dos hectáreas 34 áreas 77 centiáreas, sin respecto a medida. Linda: por Levante, con tierras de herederos de Juan Martínez Fernández; Poniente, Francisco Quesada Soto; Mediodía, herederos de Juan Martínez Fernández, y Norte, camino de la Rambla. Inscripción tercera, finca 1.056, folio 235, tomo 17.

Su valor: Cuarenta mil pesetas.

5. Un pedazo de tierra de secano de cabida tres cuerdas, igual a una hectárea 93 áreas, en el sitio de los Navazos, término de Pedro Martínez, conocido por haza de la Sabina. Linda: Levante, Norberto Rodríguez del Valle; Poniente, José Cañorla; Mediodía, Dolores Martínez Córdoba, y Norte, terrenos del cortijo de Pírras. Inscripción tercera, finca 902, folio 178, libro 15.

Su valor: Veintiocho mil pesetas.

6. Una parcela de tierra situada en los Llanillos, término de Pedro Martínez, de cabida una fanega, siete celemines y dos cuartillos tierra de secano, equivalentes

a 76 áreas 30 centiáreas. Linda: por Levante, con herederos de don Juan María Loreto Martínez; Poniente, tierras de Trinidad Abril Delgado; Mediodía, con la carretera de Pedro Martínez a su estación de ferrocarril, y Norte, con herederos de Eduardo Martínez Mesa. Inscripción primera, finca número 1.458, folio 191, libro 22.

Su valor: Trece mil pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día treinta de marzo próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento efectivo, por lo menos, del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que el precio de tasación de las fincas, y que sirve de tipo para la subasta, es el que figura al pie de la descripción de cada una de ellas.

3.º Que no se admitirán posturas que sean inferiores al precio de tasación de los bienes que sirve de tipo para la subasta.

4.º Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.º Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Dado en Guadix a ocho de febrero de mil novecientos sesenta y seis.—782-C.

GRANADA

Don Miguel Angel Ortí Alcántara, Magistrado, Juez de Primera Instancia e Instrucción números dos de esta capital.

Hace saber: Que el día veintitrés del próximo mes de marzo, a las doce horas, se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, de la siguiente finca:

Vivienda del piso bajo de la casa en Granada, en el antiguo pago de Faraguit Alto, con entrada por la calle Transversal de Mulehacén, nombrada hoy de San Francisco, señalada con el número 5, paralela a la de Márquez de Mondéjar, compuesta dicha vivienda de cuatro dormitorios, comedor, cocina, despensa y cuarto de baño.

Ocupa una extensión de noventa y dos metros cuarenta y tres decímetros cuadrados. Linda: por la derecha, entrando a la vivienda, con calle particular, formada por terrenos de la finca matriz; izquierda, hueco de la escalera, patio general de la casa y finca de don Antonio Garrido Martín; espalda, dicho patio y bienes de don José Fernández Fenoy, y frente, los locales de negocio, hueco de

la escalera y patio general de la casa. Le corresponde una participación en los bienes comunes del edificio de ocho enteros y ochenta centésimas por ciento. Finca número 23.141, folio 90, libro 757. Inscrita a nombre de don Antonio Martínez de Larráz Fernández y doña Amada García Ginés. Vaorada en la suma de doscientas setenta y cinco pesetas.

Servirá de tipo para esta subasta la cantidad de doscientas seis mil doscientas cincuenta pesetas, que es el setenta y cinco por ciento de su avalúo.

Se hace saber a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Secretaría de este Juzgado o establecimiento público designado al efecto, una suma igual, al menos, al diez por ciento de su avalúo.

Que las actuaciones y la certificación de dominio y cargas estarán de manifiesto en esta Secretaría para que puedan ser examinadas por los interesados en la subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito que se trata de hacer efectivo continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Así lo he acordado en el expediente de apremio que se sigue bajo el número 98 de 1963 contra el procesado en la causa seguida por esta Juzgado bajo el número 74 de 1960 por falsedad y estafa.

Dado en Granada a dieciséis de febrero de mil novecientos sesenta y seis. El Juez, Miguel Angel Ortí Alcántara.—El Secretario (ilegible).—855-E.

IBIZA

Don Angel Reigosa Reigosa, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Ibiza y su partido judicial.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente para la declaración de fallecimiento de don Miguel Roig Roig, natural de San Juan Bautista, en esta isla, y que se ausentó de la misma en el año mil novecientos treinta y seis, sin que desde dicha fecha se hayan tenido noticias de su paradero.

Lo que se hace público a los efectos que determina el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Ibiza, diez de febrero de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez, Angel Reigosa Reigosa.—El Secretario, J. Mari.—779-C. 1.º 25-2-1966

MADRID

En este Juzgado de Primera Instancia número diecinueve se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por doña Cristina Barba Ibáñez, que tiene concedido el beneficio de pobreza, sobre declaración de ausencia de su esposo, don José Berbádez Rodríguez, que tuvo su último domicilio en esta capital (calle de Santa Teresa, número 14), y del que se ausentó con fecha 2 de septiembre de 1961, sin que se hayan vuelto a tener noticias del mismo; lo que se hace saber por medio del presente a los fines pre-

venidos en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a quince de febrero de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible). 858-E. 1.ª 25-2-1966

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de Primera Instancia número veinticinco de los de Madrid en autos juicio ejecutivo promovidos por don Jorge Torrico Alonso, representado por el Procurador don Eugenio Gómez Díaz, contra don Gregorio López del Campo, sobre cobro de cantidad, se saca a la venta en pública y primera subasta los siguientes bienes:

Un camión marca «Leyland», matrícula CA-5273.

Para el remate de dicho vehículo se ha señalado el día diecisiete de marzo próximo y hora de las doce de su mañana en la sala audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, número 1, y registrarán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo la suma de ciento cincuenta mil pesetas en que ha sido tasado.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo:

Tercera.—El remate podrá hacer a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid a diecisiete de febrero de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia (ilegible).—542-3.

Don Juan de Dios Giménez Medina, Magistrado, Juez de Primera Instancia número diecisiete de los de Madrid.

Hago saber: Que por providencia de este día, dictada en los autos ejecutivos promovidos por el Procurador don Santos de Gandarillas, en nombre de don Agustín del Pozo Protá, contra otro y don Carlos Gutiérrez Aja, en reclamación de cantidad, he mandado sacar a segunda y pública subasta por término de veinte días y con el veinticinco por ciento de rebaja del tipo de su tasación la siguiente finca, embargada al demandado dicho:

Urbana.—Solar sito en la calle Sombrería, número doce, hoy catorce novísimo, con varias edificaciones o cobertizos. Comprendida en la Sección segunda del Registro de la Propiedad del Mediodía, que ocupa una superficie de 7.838 pies y tres centímetros cuadrados, o sea 645 metros con 40 decímetros cuadrados. Las edificaciones, de una planta, ocupan de dicha superficie 228 metros cuadrados, y actualmente se edifica otra nave, también de una planta, de 165 metros cuadrados, quedando un resto de superficie a paso interior y patio. Linda: por la izquierda, entrando, con la casa número dieciséis de la misma calle, perteneciente a la misma testamentaria; por la derecha, con la número doce de igual calle de Ignacio Moja, y espalda, con la número 24 de la calle Doctor Fourquet. Inscrita en el Registro de la Propiedad número tres de Madrid al tomo 106, finca 2.203, y ha sido valorada en la suma de tres millones ochocientos mil pesetas.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 30 (treinta) de marzo próximo, a las doce horas, en la sala audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que ahora sirve para la subasta; que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previa-

mente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los títulos de propiedad han sido suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, y que la misma y la de cargas obran en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinadas, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación, sin exigir ninguna otra; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta expresamente y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que éste puede verificarse a caldad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid a diecisiete de febrero de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez, Juan de Dios Giménez Molina.—543-3.

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Matías Malpica González-Elpe, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veinte de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario seguidos a instancia de doña Milagros Mira Mira, representada por el Procurador señor Oterino, contra doña Francisca García Campos y su esposo, don Luis Somolinos Muñoz, para la efectividad de un crédito hipotecario de 330.000 pesetas de principal, intereses y costas, se anuncia de nuevo por primera vez la venta en pública subasta de la finca hipotecada, cuya descripción es la siguiente:

Hotel ya construido, señalado con el número 39 de la calle Posterior Oriental, barrio de Canillas, término de Madrid, que se compone de dos plantas, de cien metros cuadrados cada una, distribuida la primera en hall, cocina, aseo, tres dormitorios y comedor, y la segunda, en cinco habitaciones y cuarto de baño; consta además esta finca de una nave industrial al fondo o testero de ciento ochocientos metros cuadrados, todo lo cual se encuentra dentro de un solar, que linda: por su frente o Norte, en línea de 18 metros, con dicha calle Posterior Occidental; al Este o derecha, entrando, en línea de 34 metros, con fincas de los señores Bastin y don Lucas Royo; izquierda, al Oeste, en igual línea que la anterior, don José Redondo y don Agustín Alonso, y por su espalda, al Sur, en línea de dieciocho metros, con finca de don Fernando Moreno, ocupando una superficie de 612 metros cuadrados, equivalentes a ocho mil once pies treinta y seis décimos, también cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de esta capital al folio 210, tomo 656 del archivo, libro 113 de Canillas, finca 6.890, inscripción octava.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso tercero, se ha señalado la hora de doce de la mañana del día primero de abril próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de quinientas mil pesetas, fijada al efecto en la escritura de préstamo, sin que sea admisible postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá

que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a diecisiete de febrero de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez, M. Malpica.—El Secretario, José Cabello.—785-C.

POLA DE SIERO

Por medio del presente se hace constar que en este Juzgado de Primera Instancia de Pola de Siero, a instancias de doña Celsa Vigil Berros, vecina de Gijón, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de su hermano don Alvaro Vigil Berros, vecino que fué de Muñó Siera, del cual desde el año de mil novecientos treinta y nueve en que se trasladó a Francia no se han vuelto a tener noticias del mismo.

Dado en Pola de Siero a treinta y uno de enero de mil novecientos sesenta y seis. El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).—522-C. y 2.ª 25-2-1966

YECLA

Don Joaquín Ruiz de Luna y del Pino, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Yecla y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos que se sigue en este Juzgado a instancia de don Andrés Fernández Santa y de don Pedro Martínez Gil, como socios privados de la entidad «Muebles Fema» o «Muebles Metálicos Fema», domiciliada en esta ciudad, y por no haberse reunido la mayoría de capital necesaria para la aprobación del convenio en la primera Junta, se ha acordado por providencia de este día convocar por segunda vez a Junta general de acreedores, señalándose para dicho acto el día veinticuatro de marzo próximo y hora de las dieciséis, el que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado.

Dado en Yecla a tres de febrero de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez, Joaquín Ruiz de Luna.—El Secretario (ilegible).—783-C.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

MARTIN MORENO, Pablo de la Cruz; de veinticuatro años, hijo de Mateo e Isabel, natural y vecino de Baraona, cuyo último domicilio lo tuvo en Madrid, calle Francisco Silvela, número 14, con su hermano político; procesado en la causa número 41 de 1962 por hurto; comparecerá ante la Audiencia Provincial de Soria dentro del término de diez días.—(615.)

GOMEZ TRIGUERO, Pedro; nacido el 1 de enero de 1911 en Otura (Granada), hijo de Antonio y de Magdalena, casado, cocinero, con domicilio en la calle de Arquitectura, 13, de Madrid; procesado en el expediente número 729 de 1965; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Vagos y Maleantes de Madrid.—(617.)